



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188

San Isidro, 28 MAYO 2021

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTOS:** El Memorándum Vía Remota N° 088-2021-0120-GEI/MSI de la Gerencia de Ética e Integridad, el Pase N° 909-2021-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene como objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, el artículo 10° de la mencionada ley señala que la Contraloría General de la República, con arreglo a lo establecido en el artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 30742, dicta la normatividad técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aplicable a las entidades del Estado señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la misma que tiene por finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Que, el numeral 6.3 de la citada directiva señala que los componentes del control interno cuyo desarrollo permiten la implementación del SCI, han sido agrupados en 3 ejes para un mejor entendimiento y el desarrollo de los mismos: cultura organizacional gestión de riesgos y supervisión, estableciéndose en el numeral 7.1 de dicha Directiva los pasos a ejecutarse para cada uno de los Ejes antes señalados;

Que, en el caso del Eje de Gestión de Riesgos, el numeral 7.3 de la Directiva establece los siguientes pasos: Paso 1 la Priorización de Productos; Paso 2 la Evaluación de Riesgos; y Paso 3 el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control;

Que, en relación con el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control la citada Directiva señala que en ella se establecen: las medidas de control que permitirán reducir





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188

los riesgos identificados en los productos priorizados de manera eficaz, oportuna y eficiente; el órgano o unidad orgánica que estará a cargo de su ejecución; el plazo y los medios que permitirán verificar su cumplimiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 164 de fecha 10 de mayo de 2021 se aprobó los productos priorizados del Sistema de Control Interno 2021 "Patrullaje por sector" y "Residuos sólidos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente";

Que, mediante documento del visto la Gerencia Municipal remite debidamente visado el "Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de San Isidro 2021" que permitirá reducir los riesgos identificados en los productos priorizados, siendo que el mismo ha sido elaborado siguiendo los lineamientos establecidos en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG para el Paso 2 y Paso 3 del Eje Gestión de Riesgo;

Que, el literal b) del subnumeral 6.5.1 del numeral 6.5 de la Directiva en mención, establece como función del Titular de la entidad "Revisar y aprobarlos documentos que le remitan en aplicación a la presente Directiva";

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 223-2021-0400-GAJ/MSI; y contando con la opinión favorable de la Gerencia de Ética e Integridad, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Gestión de Personas, cuyos representantes conforman el Equipo de Trabajo Operativo para la implementación del Sistema de Control Interno quienes elaboraron la propuesta de Plan de Acción Anual . Sección Medidas de Control 2021 de los Productos "Patrullaje por sector" y "Residuos sólidos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente";

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control 2021 de los Productos "Patrullaje por sector" y "Residuos sólidos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente" de la Municipalidad de San Isidro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Secretaría Técnica del Equipo de Trabajo Operativo para la implementación del SCI, conformado con Resolución de Alcaldía N° 304-2019 y modificado con Resolución de Alcaldía N° 007-2020, el seguimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control señalado en el artículo primero de la presente Resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde

**REPORTE DE ENTREGABLE**  
**PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL**

**2165 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO-LIMA**  
**LIMA - LIMA - SAN ISIDRO**  
**AÑO 2021**

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN			MEDIOS DE VERIFICACIÓN
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
PATRULLAJE POR SECTOR	EL PERSONAL OPERATIVO PODRÍA RECIBIR DÁDIVAS, POR PARTE DE VECINOS O PERSONAS INTERESADAS EN SABER INFORMACIÓN.	REALIZAR UN MAYOR CONTROL POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DE SUB SECTOR Y JEFES DE ZONA	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	01/07/2021	31/12/2021	PARTES DE OCURRENCIAS	
PATRULLAJE POR SECTOR	FALTARÍA CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO.	REFORZAR CAPACITACION DIARIA POR PARTE DE RESPONSABLES DE SUB SECTOR	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	01/07/2021	31/12/2021	PARTE DIARIO DE SERVICIO	LA CAPACITACIÓN SE DEBE DAR A DIARIO POR PARTE DEL ENCARGADO DEL SUB SECTOR A LOS SERENOS A SU CARGO EN TODOS LOS TURNOS
PATRULLAJE POR SECTOR	HABRÍA IMPAGO DE LOS ARBITRIOS POR PARTE DE LOS VECINOS AFECTADOS POR ESTA PANDEMIA.	FOMENTAR MAYOR PUBLICIDAD DEL SERVICIO DE SERENAZGO POR REDES SOCIALES, WEB Y CORREOS.	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES / GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAG	01/07/2021	31/12/2021	VIDEOS Y AVISOS DE PUBLICIDAD SOBRE EL SERVICIO DE SERENAZGO EN EL PORTAL WEB Y REDES SOCIALES.	CON EL FIN DE QUE LOS VECINOS VEAN QUE LOS SERVICIOS SE SIGUEN BRINDANDO DE LA MEJOR MANERA A PESAR DE LAS CIRCUNSTANCIAS.
PATRULLAJE POR SECTOR	HABRÍA UN AUMENTO DE CONTAGIOS DENTRO DEL PERSONAL OPERATIVO QUE LABORA EN SEGURIDAD CIUDADANA.	CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DEL MINSA	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	01/07/2021	31/12/2021	RELACION DE CARGOS DE ENTREGA DE MASCARILLAS Y ALCOHOL AL PERSONAL	MAYOR CONTROL DE PATRULLAJE DE PERSONAL QUE SE QUITA LA MASCARILLA
PATRULLAJE POR SECTOR	PODRÍA HABER INCENTIVOS A FUNCIONARIOS CON EL FIN DE QUE FAVOREZCAN A UNA PERSONA, GRUPO O EMPRESA A TRAVÉS DE DOCUMENTOS O RESOLUCIONES DETERMINATIVAS, ASÍ MISMO POR EVITAR QUE SE EFECTÚE ALGÚN PROCESO OBLIGATORIO O RECOMENDAR A PERSONAS PARA LABORAR O PROVEER DE SERVICIOS A LA INSTITUCIÓN	CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LA MSI SOBRE ÉTICA E INTEGRIDAD	GERENCIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD	01/07/2021	31/12/2021	EVIDENCIA DE LA CAPACITACIÓN	



PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN			MEDIOS DE VERIFICACIÓN
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
PATRULLAJE POR SECTOR	PODRÍAN EJECUTARSE OBRAS DE MALA CALIDAD O QUE NO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS, GENERANDO ELLO GASTOS IMPREVISTOS.	CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS POR PARTE DE LA GSCGRD	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	01/07/2021	31/12/2021	ACTAS Y DOCUMENTOS DE CONTROL	
PATRULLAJE POR SECTOR	SE PODRÍA ADQUIRIR PRODUCTOS DE MALA CALIDAD, SIN LA GARANTIA NECESARIA O RECIBIR SERVICIOS QUE NO CUMPLAN CON EL REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE.	COORDINAR CON LAS ÁREAS USUARIAS, A SOLICITUD DEL ÁREA USUARIA, LA FORMULACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉMINOS DE REFERENCIA O EXPEDIENTE TÉCNICO.	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA	01/07/2021	31/12/2021	FICHA DE COORDINACIÓN PARA FORMULACIÓN DE TDR O ET.	A FIN DE QUE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS QUE SE REQUIERAN ESTEN ORIENTADOS A EFECTUAR UNA REPERCUSIÓN POSITIVA EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS CIUDADANOS.
RESIDUOS SÓLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	HABRÍA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA VÍA PÚBLICA FUERA DEL HORARIO DE RECOJO.	SUPERVISIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS REINCIDENTES DE INCUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA N° 515	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	01/06/2021	31/12/2021	INFORME DE SUPERVISIÓN	PERIODO TRIMESTRAL
RESIDUOS SÓLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	HABRÍA LA PRESENCIA DE RECICLADORES NO AUTORIZADOS QUE HACEN UNA INADECUADA MANIPULACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS VECINOS.	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RECICLADORES	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	01/06/2021	31/12/2021	INFORME DE SUPERVISIÓN	PERIODO TRIMESTRAL
RESIDUOS SÓLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	HABRÍA RIESGO AL DAR UNA CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO NO CORRESPONDE.	VERIFICACIÓN Y CONTROL DE REPORTES DE FISCALIZACIÓN	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	01/06/2021	31/12/2021	REPORTES Y CUADRO ESTADÍSTICOS DE CONFORMIDAD.	PERIODO TRIMESTRAL
RESIDUOS SÓLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	HABRÍA RIESGO DE QUE UN FUNCIONARIO PUEDA RECIBIR UN SOBORNO, INCUMPLIENDO SUS FUNCIONES PARA BENEFICIAR A UN TERCERO.	CAPACITACIÓN AL PERSONAL SOBRE ÉTICA E INTEGRIDAD	GERENCIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD	01/06/2021	31/12/2021	REPORTE DE CAPACITACIONES Y MEDIOS PROBATORIOS	



PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN			MEDIOS DE VERIFICACIÓN
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	HABRÍA RIESGO QUE SE REALICEN PAGOS TARDÍOS A LOS PROVEEDORES PERJUDICANDO LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO QUE PRESTA EL PROVEEDOR YA QUE SE PODRÍA INTERRUMPIR.	REALIZAR LA CONFORMIDAD DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	01/06/2021	31/12/2021	REPORTES DE CONFORMIDAD POR PLAZOS	PERIODO TRIMESTRAL
RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	HABRÍAN MANIFESTACIONES SOCIALES QUE IMPIDEN QUE LOS CAMIONES COMPACTADORES CUMPLAN CON EL HORARIO ESTABLECIDO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.	ESTABLECER RUTAS ALTERNAS, COMO MEDIDAS DE CONTINGENCIA	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	01/06/2021	31/12/2021	INFORME CON RUTAS ALTERNAS.	
RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	HABRÍAN REQUERIMIENTOS QUE NO SE AJUSTAN A SATISFACER LAS NECESIDADES REALES.	REVISIÓN DE REQUERIMIENTOS, POR EL PERSONAL TÉCNICO.	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	01/06/2021	31/12/2021	ACTA DE REUNIONES	

Firma del Titular de la Entidad

Cargo: ALCALDE

Nombre y Apellidos: AUGUSTO FEDERICO CACERES VIÑAS

DNI: 07739654

V°B° del Funcionario a Cargo de la UO responsable de implementar el SCI

Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Nombre y Apellidos: NANCY MERCEDES NINAPAITAN DELGADO

DNI: 09468652

